

Radicado: 010-2018-00005-00
Proceso: Liquidación por adjudicación
Deudora: OSCAR GILBERTO NOSSA BECERRA

Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez, para informarle que la liquidadora presentó proyecto de calificación, graduación de créditos y determinación de derechos de voto actualizado (PDF089, C1) Pasa para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 26 de septiembre de 2023. (R.A)

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO
DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, Veintiséis (26) de Septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Conforme a la constancia secretarial que antecede y a lo dispuesto en numeral quinto del artículo 48 de la Ley 1116 de 2006, se ordena correr traslado por el término de tres (3) días a todos los acreedores del deudor OSCAR GILBERTO NOSSA BECERRA, del proyecto de calificación y graduación de créditos actualizado, el cual fue presentado el día veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), visible en el PDF 089 del expediente digital, para que presenten las objeciones que consideren pertinentes, si hay lugar a ellas.

Una vez vencido el término anterior, se correrá traslado de las objeciones que se llegaren a presentar por un término de tres (3) días para que la liquidadora se pronuncie con relación a las mismas, aportando las pruebas documentales a que hubiere lugar y de no presentarse objeciones se reconocerán tales créditos.

Luego de lo anterior la liquidadora deberá presentar nuevo acuerdo de adjudicación.

Por secretaría y a través de los medios tecnológicos emítanse las comunicaciones pertinentes a la Liquidadora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c337bf05ac1f0ab8e1db0bf8977692244240c3bfbf30b06a2fc89aed7ea121fb**
Documento generado en 25/09/2023 09:24:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>